

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, a 10 pesetas el trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la comunicacion que con fecha 29 de Febrero próximo pasado dirige a este Ministerio el Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, por acuerdo de la misma, solicitando se dicte una disposicion con objeto de que los Gobernadores adopten las medidas oportunas y eficaces para que se abone a los Médicos titulares por los Ayuntamientos que tengan en descubierto estas atenciones, los atrasos que les adenden, puesto que ascienden en algunas provincias a cantidades respetables: Considerando que las dotaciones de los Médicos titulares son de pago inmediato e inexcusables en la época del respectivo vencimiento, con arreglo a lo determinado en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden circular de 28 de Enero de 1903;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer se encargue a V. S., que sin levantar mano proceda a adoptar las medidas necesarias a fin de que los Ayuntamientos de esa provincia abonen las cantidades que adenden a los Médicos titulares, en el modo y forma prevenidos por las disposiciones ministeriales precedentemente citadas.

De Real orden lo digo a V. S. a los efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1904. — Sánchez Guerra. — Sr. Gobernador civil de la provincia de Tarragona.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL ORDEN

Vista la mocion presentada por la Asociacion general de Cazadores de España, solicitando una aclaracion a la Real orden de 23 de Febrero último, publicada en la Gaceta de Madrid de 27 del mismo mes, en el sentido de

que se entienda que los conejos caseros han de estar vivos al ser circulados y presentados a la venta, y aunque en uno de los Considerandos de dicha disposicion se hace constar tal circunstancia, como necesaria para dicho efecto;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido a bien resolver que, para la permision de que queda hecho mérito, se precisa, como condicion indispensable, que los referidos conejos caseros han de estar vivos al ser circulados y presentados en el mercado para su venta.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1904. — Añel de Salazar. — Sr. Gobernador civil de la provincia de Tarragona.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1063

Negociado 1.º—Ayuntamientos

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por Don Mariano Boté Nolla, vecino de Castellvell, contra el acuerdo de la Comision provincial que desestimó su reclamacion de que se declarase incapacitado a D. Salvador Prats Gurbas para ejercer el cargo de Concejal de aquel Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial conforme a lo dispuesto por el art. 26 del Real decreto de 22 de Abril de 1890.

Tarragona 11 de Marzo de 1904. — El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Núm. 1064

Minas.—Anuncio

Habiendo renunciado D. Casimiro Morat y Barraja a la prosecucion del expediente de registro de la mina de hierro «Petrija», (núm. 547), situa en término de Las Irlas, por decreto fecha de hoy he acordado cancelar dicho expediente, declarándolo sin curso y fenecido, así como franco y registrable el terreno que el mismo comprende.

El Sr. Gobernador por acuerdo de fecha 1.º del corriente mes, se ha servido aprobar los nombramientos de ciertos hechos por varios propietarios por el término de Tarragona.

Tarragona 10 de Marzo de 1904. — El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Noviembre de 1902, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direccion general ha señalado el dia 7 del próximo mes de Abril, a las once, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Valls a Igualada, en su seccion comprendida en la provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 294.538 pesetas 25 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 2 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.750 pesetas en metálico, ó en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se proce-

derá en el acto a un sorteo, entre las mismas.

Madrid 1.º de Marzo de 1904. — El Director general, L. Espada.

Modelo de proposicion

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Valls a Igualada, en su seccion comprendida en la provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1065

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 relativo a los pagos por obligaciones del presupuesto provincial, he dispuesto que en los días del 21 al 26 y del 28 al 30 inclusive del mes actual se satisfagan los haberes devengados en los meses desde Enero a Septiembre del año 1903 a las amas de lactancia y pensionadas de las Casas de Beneficencia de Tarragona y de Tortosa así como los respectivos a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de dicho año; bien entendido que mientras otra cosa no se ordene no se pagarán los correspondientes a meses anteriores.

Las interesadas ó sus apoderados se presentarán en la Casa de Beneficencia de esta capital para que les practiquen las oportunas liquidaciones, que les serán satisfechas por la Depositaria provincial por orden de pre-

sentación, y las que no comparezcan en los días señalados no podrán verificarlo hasta nuevo señalamiento.

Ruego á los Sres. Alcaldes que hagan público el presente anuncio para que llegue á conocimiento de las personas interesadas.

Tarragona 10 de Marzo de 1904.—
El Presidente, Estanislao Tell.

Núm. 1066

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

Habiendo sufrido un resultado negativo las dos subastas intentadas para contratar el suministro de carnes y el de harinas y otros artículos de consumo con destino á la Casa de Beneficencia de esta capital durante el presente año, esta Comisión provincial, en 5 de los corrientes, acordó anunciarlas por segunda vez en la forma reglamentaria.

En su virtud, se hace presente que las expresadas dos subastas tendrán lugar el día 15 del próximo mes de Abril, á las once, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador ó del Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Diputado designado por la Diputación y un Notario.

Los tipos que regirán son: para la primera, 2'25 pesetas el kilogramo de carne de carnero y 2'15 pesetas el kilogramo de carne de buey ó vaca, y para la de harinas y otros artículos el de 35'707'44 pesetas, que es la cantidad á que se calcula ascenderá durante todo el año el valor de los artículos subastados á los precios que cada uno de ellos se fijan en el pliego de condiciones, sujetándose dichas dos subastas á lo prescrito en el art. 17 de la instrucción sobre contratación de servicios provinciales y municipales de 26 de Abril de 1900 y á los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables, á las horas de despacho, y advirtiéndose que las proposiciones han de estar extendidas en papel del timbre de 11.ª clase, con sujeción estricta al modelo continuado en dichos pliegos, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su autor y del recibo que acredite haber constituido el correspondiente depósito provisional.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Tarragona 8 de Marzo de 1904.—
El Vicepresidente, Víctor José Olesa.
—Por A. de la C. P., el Secretario, Larráz.

Núm. 1067

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Debiendo formarse por la Comisión de Evaluación en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de la riqueza pública del término de esta ciudad y su Registro fiscal de edificios y solares que han de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para 1905, se recuerda á los señores contribuyentes la obligación en que están de dar á dicha Comisión las partes de las alteraciones que por altas ó bajas hayan experimentado en su riqueza, á fin de que tales alteraciones sean llevadas á los referidos apéndices como previene el reglamento de la Contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885.

Al propio tiempo se advierte á los

propietarios de fincas rústicas y de ganadería que no las tengan amillaramiento, ó que las tengan con ocultación de riqueza, el deber que tienen de manifestar á la Comisión de Evaluación las fincas ó ganados que se encuentran en tales condiciones, para proceder á su inscripción en el amillaramiento ó corregir las evaluaciones mal practicadas según proceda.

Tarragona 10 de Marzo de 1904.—
—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 1068

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

El Sr. Gobernador, por acuerdo de fecha 1.º del corriente mes, se ha servido aprobar los nombramientos de peritos hechos por varios propietarios por reunir los requisitos y circunstancias que se previenen en el art. 21 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, los cuales han de actuar como tales peritos en las operaciones que se deriven del expediente que se instruye con motivo de la ocupación de terrenos en el término municipal de Riudoms, para la construcción de la carretera de tercer orden de Hospitalet del Infante á Reus, por Viñols, exceptuándose el recaído á favor de D. Francisco Batlle, verificado por diez y seis de aquellos propietarios que no habiendo justificado su aptitud legal para poder actuar como tal perito ha sido anulado por dicha Autoridad.

Al propio tiempo ha dispuesto el Sr. Gobernador que tanto los propietarios que habían designado al perito cuyo nombramiento se anula como los que no lo han hecho dentro del plazo legal, estén representados en las mencionadas operaciones por el perito designado por la Administración D. Francisco Vallés, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 arriba citado.

De orden del Sr. Gobernador se hace público el presente acuerdo en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios que se expresan en la adjunta relación.

Tarragona 8 de Marzo de 1904.—
El Ingeniero Jefe, Alfredo Mosso.

Relación de los propietarios que nombraron al Arquitecto D. Francisco Batlle.

- D. Antonio Papió Ciurana.
- Ramón Bonet Banús.
- Herederos de Francisco Mas Martorell.
- D. Juan Pujols Careny.
- Jacinto Pino Vivó.
- Hipólito Ferré Latorre.
- José Vidal Pamies.
- José Ventura Dalmau Masó.
- José Torres Aguiló.
- Juan Salvadó Olivé.
- José Torrell Clavaguera.
- Antonio Massó Montagut.
- José Domingo Serra.
- José Gispert Cabré.
- Pedro Gispert Jansá.
- Clemente Cabré Cardona.

Propietarios que no se han presentado en la Alcaldía de aquel término municipal para la designación de peritos.

- D. Juan Mestre Clavaguera.
- Jaime Trill Tristán.
- Carlos Tost Papió.
- Antonio Massó Reyes.
- Juan Pagés Guinovart.
- Cayetano Verges Bataña.
- Antonio Sedó Pamies.
- Juan Fargas Pellicé.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ROQUETAS en el mes de Febrero de 1904.

Día 1.º—No pudo celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 3.º—De segunda convocatoria.—Después de aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Se acordó hacer constar en acta el sentimiento que causa á la Corporación municipal el fallecimiento del Sr. Concejale D. Esteban Gasol Sabaté, ocurrido recientemente.—2.º Lectura de los Boletines oficiales.—3.º Se acordó pasar á informe de la Comisión de Obras y del Maestro de obras municipales la instancia de D.ª Cipriana Sans Subirats, de esta vecindad, solicitando permiso para modificar la fachada de la casa que posee en esta ciudad, calle de San Juan, núm. 44.—4.º Se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Caminos, señalar la línea que deberá seguir la construcción de un solar que posee D. Alejandro Bonfill, de esta vecindad, en un huerto situado en el Arrabal de Morté den Llosa, lindante con el camino vecinal de Mas de Barberáus, debiendo levantarse los planos de fachada que deberá presentar el interesado para unirlos al expediente de su referencia, y advirtiéndole el cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de Noviembre de 1902, bajo su más estrecha responsabilidad.—5.º De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras en la instancia de D. Buenaventura Pastor Sans, de esta vecindad, en la que solicita permiso para establecer la industria de fabricación de ladrillos en las afueras de esta ciudad, Arrabal de D. Alonso, lindante con las tierras del Sr. Conde de Bañuelos, ocupando varios solares de dicho Arrabal, se acordó hacer pública la petición de dicho interesado para que los vecinos que se consideren perjudicados puedan hacer dentro del plazo de quince días las observaciones ó reclamaciones que estimen procedentes.—6.º De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras se acordó conceder autorización á D. Antonio Caseres Zaragoza, de esta vecindad, para construir un piso en la pequeña parcela de propiedad de su suegra viuda de Espuny, que existe al lado de la casa en el ensanche de Espuny, advirtiéndole el cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de Noviembre de 1902, bajo su más estrecha responsabilidad.—7.º Se acordó la distribución de fondos para el actual mes, importante 4.754'16 pesetas, en cumplimiento del art. 155 de la vigente ley Municipal y con arreglo al Real decreto del 23 de Diciembre de 1902.—8.º Aprobese el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Enero último.—9.º Fue aprobada y se acordó el pago con cargo á la respectiva consignación del presupuesto del actual año de la cuenta de D.ª Inés Lázaro, importante 268 pesetas, por los efectos timbrados facilitados al Ayuntamiento en el mes de Enero último.—10.º Fueron aprobadas y se acordó el pago con cargo á las respectivas consignaciones del presupuesto del ejercicio de 1903 en ampliación de las cuentas siguientes: de los Sucesores de D. José A. Nel-lo, importante 298 pesetas, por los impresos y material de escritorio facilitados al Ayuntamiento durante el 2.º semestre de 1903; de los mismos Sucesores de D. José A. Nel-lo, que as-

ciende á 38 pesetas, por los impresos de quintas facilitados durante el propio 2.º semestre, y de los propios Sucesores de D. José A. Nel-lo, importante 51'30 pesetas, por los impresos de elecciones facilitados en el referido 2.º semestre.—11.º Se acordó el pago de las suscripciones á «El Consultor de los Ayuntamientos» y al «Boletín de Administración local» correspondientes al año de 1903, importantes 13'50 pesetas y 22'40 pesetas respectivamente, con cargo á la respectiva consignación del presupuesto de dicho ejercicio en ampliación.—12.º Se procedió al sorteo de los Vocales asociados para la renovación de la Junta municipal para el presente año de 1904, resultando elegidos en la forma siguiente: Sección 1.ª—D. Francisco Blanch Durán, D. Francisco Martí Caballé, D. José Rodríguez Basco y Don Jacinto Audi Gisbert. Sección 2.ª—D. Francisco Baiges Valls, D. Joaquín Poy Espuny, D. Juan Miralls Hierro y D. Emilio Escudé Gisbert. Sección 3.ª—D. Tomás Chavarría Pino, Don Antonio Domingo Ferré, D. Vicente Fonollosa Amaré y D. Enrique Vallés Estupiná.—13.º Se acordó el pago de 2'50 pesetas á Manuel Queral Ribes en concepto de premio por haber dado muerte á una zorra considerada como animal dañino, con cargo á la respectiva consignación del presupuesto del actual año y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones aclaratorias que se han dictado y se dicten.—14.º A propuesta del Sr. Concejale D. José Barberá y en armonía con lo consignado en el presupuesto adicional del año de 1903, se acordó verificar por administración las reparaciones de varias dependencias del edificio que ocupa el Ayuntamiento y que amenazan ruina, encargando para la ejecución de dicha obra al Maestro albañil D. Emilio Castelló Sánchez, previa celebración del contrato especial con dos obreros que hayan de ocuparse en la referida obra.—15.º A propuesta del Sr. Concejale D. Rafael Barberá Durán se acordó verificar la poda de los árboles existentes en la calle Mayor y la replantación de los que faltan.—16.º Se acordó designar al Sr. Alcalde Presidente para que en representación del Ayuntamiento pase á la capital á saludar y ofrecer los respetos al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.—17.º Se acordó confeccionar una gorra para un sereno municipal.—18.º A propuesta del señor Concejale D. Manuel Barberá Pallarés se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Concejales D. José Gisbert Barberá y D. Joaquín Chavarría Bonfill para que examine con todo detenimiento el asunto referente á la liquidación del ex Recaudador y ex Agente ejecutivo de este Municipio D. Juan Valls Roca, informando todo cuanto resulte de la misma y detallado el total descubierto que aparezca que servirá de base para la instrucción del oportuno expediente administrativo en depuración de las responsabilidades administrativas que correspondan á los Ayuntamientos anteriores que intervinieron en el referido asunto.—19.º A propuesta del Sr. Concejale Don Tomás Roselló Pallarés se acordó colocar un farol en la calle de San Enrique, por ser sumamente necesario é indispensable para el alumbrado de dicha vía pública.—20.º A propuesta del Sr. Concejale D. Joaquín Chavarría Bonfill se acordó hacer las reparaciones que sean necesarias en el matadero público de esta ciudad, por reclamarlo así la sociedad pública.—21.º Se acordó clasificar pobre al vecino Joaquín Juanós Zaragoza, continuándole en la lista de su referencia

para los efectos de la beneficencia municipal.

Día 8.—No pudo celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 10.—De segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales* y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones que contienen.—2.º Diose cuenta de la recaudación obtenida durante el mes de Enero último por consumos y derechos de matadero por administración municipal, ascendiendo á 1.672'51 y 162'90 pesetas respectivamente.—3.º Se acordó exponer al público por espacio de ocho días un ejemplar del proyecto de ley reformando la tributación especial del alcohol y la tarifa del impuesto actual de consumos, acompañado en B. L. M. del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, para que las personas á quienes pueda interesar dicho proyecto expongan lo que estimen conveniente.—4.º Fue aprobada y se acordó el pago de la cuenta del Sr. Alcalde importante 34'10 pesetas por los gastos del viaje á la capital para saludar y ofrecer los respetos en nombre y representación del Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del actual año, y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones aclaratorias que se han dictado y se dicten.—5.º Se acordó prestar la aprobación del contrato especial celebrado con los obreros que han de ocuparse en la reparación de varias dependencias del edificio de la Casa Consistorial, dándose conocimiento de ello al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.—6.º Se acordó tomar las medidas convenientes para el exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el capítulo 7.º del reglamento del Impuesto de consumos de 11 de Octubre de 1898, al objeto de normalizar la administración municipal de dicho impuesto de esta ciudad.—7.º Se acordó nombrar á D. Joaquín Martí Adell, Oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad con el sueldo de 4.200 pesetas anuales consignado en el presupuesto del actual año, cuya plaza se halla vacante.—8.º Se acordó la inclusión de D. Simón Baiges Rodríguez, juntamente con su familia, en el padrón general de vecinos de esta ciudad cuando lleve la residencia efectiva que marca el último inciso del art. 16 de la vigente ley Municipal; y —9.º Se acordó dar de baja en el padrón general de vecinos de esta ciudad á D. Francisco Forés Cid, juntamente con su familia, por haberlo solicitado con motivo de pasar á Tortosa á fijar su domicilio.

Día 13.—Extraordinaria.—Se rectificó y cerró definitivamente el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del actual año.

Día 14.—Extraordinaria.—Se procedió al acto del sorteo de los mozos alistados para el reemplazo del actual año.

Día 15.—No pudo celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 17.—De segunda convocatoria.—Después de aprobadas las actas de las tres sesiones anteriores, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras y del Maestro de Obras municipales la instancia de D.ª Cinta Roigé y Brú, vecina de Tortosa, solicitando permiso para abrir y colocar una puerta de madera en la pared del huerto de su propiedad, lindante con la calle de la Acequia.—3.º Se acordó pase á

informe de la Comisión de Obras y del Maestro de obras municipales la instancia de D. José Bonavida Balagué, de esta vecindad, solicitando permiso para edificar un solar que posee en el Arrabal de D. Alonso, de esta ciudad.—4.º Fue aprobada y se acordó el pago de la cuenta de D. José Baset, importante 180 pesetas por el petróleo para el alumbrado público facilitado en el mes de Enero último, con cargo á la respectiva consignación del presupuesto del actual año y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones aclaratorias que se han dictado y se dicten.—5.º Asimismo fueron aprobadas y se acordó el pago con cargo á la respectiva consignación del presupuesto del año de 1903 en ampliación de las cuentas de D. Emilio Castelló, importante 65'50 pesetas por los jornales invertidos en la reparación de la Casa Consistorial durante la semana anterior, y de Don José Cervera que asciende á 48'20 pesetas por los materiales de albañilería para dicha reparación.—6.º Se acordó remitir al distrito forestal para la formación del próximo plan de aprovechamientos de 1904 á 1905 la propuesta de aprovechamientos forestales y cuyos productos se propone utilizar durante dicho año.—7.º Para los efectos del art. 62 del vigente reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se acordó nombrar á los mozos Juan Joaquín García Sabaté y Daniel Baset Balagué, alistados en el presente reemplazo, testigos para que en tal concepto declaren en los expedientes de excepción del servicio militar que se instruyan.—8.º A los efectos del último inciso del art. 94 de la vigente ley de Reclutamiento, se acordó invitar al Oficial retirado D. Manuel Gazo Isó, residente en esta ciudad, por si voluntariamente quiere concurrir al acto de la clasificación y declaración de soldados que se celebrará á las ocho horas del día 6 de Marzo próximo, para presenciar la talla de los mozos concurrentes al reemplazo del actual año.—9.º Se acordó señalar la cantidad de 10 pesetas en concepto de gratificación al Sargento tallador que se nombre por el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia.—10.º A propuesta del Sr. Concejel D. José Gisbert Barberá, se acordó proceder á la reparación del coche fúnebre de esta ciudad, ya que el mal estado en que se encuentra así lo reclama; y—11.º A propuesta también del Sr. Concejel D. José Gisbert Barberá, se acordó prevenir al Recaudador de este Municipio, D. Cristóbal Chavarria Cid, presente y entregue al Ayuntamiento la copia de la escritura pública de fianza que otorgó para responder del cumplimiento de dicho cargo, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, para unirla al expediente instruido para cubrir dicha plaza.

Día 22.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º De conformidad con lo informado por la Comisión de Obras, se acordó conceder autorización á D. Buenaventura Pastor Sans, de esta vecindad, para establecer una fábrica de ladrillos en las afueras de esta ciudad, Arrabal de D. Alonso, toda vez que no se ha presentado reclamación alguna por parte del vecindario, durante el plazo de quince días en que ha estado expuesta al público dicha petición; advirtiendo al interesado el cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de Noviembre de 1902, bajo su más estrecha responsabilidad.—3.º Fue aprobada y se

acordó el pago de la cuenta de Doña Rosa Domingo, importante 9 pesetas, por dos docenas de espuelas para los peones camineros municipales, con cargo á la respectiva consignación del presupuesto del actual año y con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones aclaratorias que se han dictado y se dicten.—4.º Asimismo fueron aprobadas y se acordó el pago con cargo á la respectiva consignación del presupuesto del año de 1903 en ampliación, las cuentas de D. Emilio Castelló, que ascienden á 37'42 pesetas, por los jornales invertidos en la reparación de la Casa Consistorial durante la semana anterior, y de D. Arturo Balagué Jardí, importante 18'50 pesetas, por los jornales invertidos en el blanqueo de todas las dependencias del 2.º piso, 1.ª puerta de la Casa Consistorial, correspondiente al Maestro elemental de niños.—5.º Se acordó revestir de tela metálica muy espesa las casillas que existen en el mercado público de esta ciudad, al efecto de que las carnes que se expendan al público estén bien conservadas.—Se acordó clasificar pobre al vecino Francisco Also Giné, continuándole en la lista de su referencia para los efectos de la beneficencia municipal.—7.º Se acordó socorrer con la cantidad de 20 pesetas al expresado pobre Francisco Also Giné, con cargo á la respectiva consignación del capítulo de beneficencia municipal del presupuesto del actual año; y—8.º Se acordó dar de baja en el padrón general de vecinos á D. Manuel Codorniu Solé, por haberlo solicitado con motivo de pasar á Tortosa á fijar su domicilio.

Día 29.—No pudo celebrarse sesión por no hallarse reunidos suficiente número de Sres. Concejales.

Aprobado el presente extracto en sesión de hoy á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Roquetas 2 de Marzo de 1904.—El Secretario, Arturo Carbonell.—V.º B.º —El Alcalde, Bautista Jardí.

Núm. 1069

Don Gabriel Cid Cid, Alcalde constitucional de Santa Bárbara,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 3.968'79 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1904, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y caso de no dar resultado esta primera subasta, se anuncia igualmente desde ahora para entonces la celebración de una segunda para otros diez días después, no feriados, en los mismos local y hora, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Cuyo edicto se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia conforme se halla prevenido.

Santa Bárbara 9 de Marzo de 1904.—Gabriel Cid.

Núm. 1070

Don Florencio Tudó Portalés, Alcalde constitucional de Vandellós,

Hago saber: Que en el día 15 del actual y horas de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios ex-

traordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1904, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricto sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Vandellós 5 de Marzo de 1904.—Florencio Tudó.

Núm. 1071

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado

Terminado por la Junta correspondiente el repartimiento de arbitrios extraordinarios correspondiente al anterior año 1903, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan presentar sus quejas contra el mismo si así lo consideran oportuno, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Ceballá del Condado 7 de Marzo de 1904.—El Alcalde, José Bofarull.

Núm. 1072

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Flix

El reparto corriente de consumos de este pueblo estará ocho días expuesto en la Secretaría municipal á los fines legales.

Flix 10 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Damián Forcades.

Núm. 1073

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols

Relación de los Sres. Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el año actual, según sorteo verificado en sesión de 28 del próximo pasado Febrero.

Sección 1.ª—D. José M.ª Grau Vilanova y D. Javier Grau Vilanova.

Sección 2.ª—D. Andrés Salvat Tarrats y D. Esteban Llauredó Mestres.

Sección 3.ª—D. Francisco Salvat Salvat, D. Juan Mas Galero y D. Sebastián Ferraté Gebellí.

Maspújols 8 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Ramón Salvat.

Núm. 1074

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Colldejou

Relación de los individuos que con las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley Municipal han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal como Vocales asociados durante el actual año de 1904.

Sección 1.ª.—D. José M.ª Rofes Rofes y D. Francisco Llorens Rofes.

Sección 2.ª.—D. José Mestre Rofes (Raco), y D. José Antonio Salsench Rofes.

Sección 3.ª.—D. José Rofes Salsench y D. Juan Bugué Llorens.

Colldejou 8 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Francisco Escoda.

A los Ayuntamientos

JOSÉ M.ª CABRÉ Y NAVARRO, Oficial cesante de Hacienda y ex Secretario de los Ayuntamientos de Granollers y Badalona, se encarga de la formación de cuentas municipales.

Pobla de Montornés

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Febrero de 1904

Población de hecho según censo 23.423 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DE 0 A 1 AÑO		DE 1 A 4 AÑOS		DE 5 A 19 AÑOS		DE 20 A 39 AÑOS		DE 40 A 59 AÑOS		DE 60 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tifus exantemático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiebres intermitentes y caguexia palúdica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Viruela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sarampión	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escarlatina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coqueluche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Difteria y crup	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Grippe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cólera asiático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cólera nostras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras enfermedades epidémicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tuberculosis pulmonar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tuberculosis de las meninges	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras tuberculosis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sífilis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cáncer y otros tumores malignos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meningitis simple	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfermedades orgánicas del corazón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bronquitis aguda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bronquitis crónica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pneumonia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras enfermedades del aparato respiratorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Afecciones del estómago (menos cáncer)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diarrea y enteritis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diarrea en menores de dos años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hernias, obstrucciones intestinales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cirrosis del hígado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nefritis y mal de Bright	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros accidentes puerperales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Debilidad congénita y vicios de conformación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Debilidad senil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suicidios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muertes violentas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras enfermedades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales por sexos	6	5	4	4	1	1	1	6	7	3	6	9			22	24	46
Totales por edades	11		2		1		7		10		15						

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS

Legítimos		Ilegítimos		TOTAL
V.	H.	V.	H.	
21	22	0	2	45

NACIDOS MUERTOS

Legítimos		Ilegítimos		TOTAL
V.	H.	V.	H.	
0	0	0	0	0

DEFUNCIONES

Legítimos		Ilegítimos		TOTAL
V.	H.	V.	H.	
21	22	0	2	45

Tarragona 2 de Marzo de 1904. — El Alcalde, José Prat.